

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
 Dirección de Adm. Y Finanzas
 Sección Contabilidad

REF.: Modificaciones Presupuestarias.

DECRETO A. EXENTO N° : 000974

COLBUN, **28 ABR. 2017**

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto A. Exento N° 2822 de Fecha 30 de Diciembre del 2016 de este municipio que aprueba Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 20.091 publicada en el Diario Oficial del día 15.12.2016 que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ord. N°63 del 04/04/2017 y N°81 del 20/04/2017 del Sr. Secretario Municipal, mediante el cual comunica acuerdos del Concejo Municipal N° 79 de fecha 04 de Abril de 2017 y N°96 de fecha 18 de Abril de 2017, que aprueba modificaciones al Presupuesto Municipal; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de Abril de 2017.

TRASPASO DE:
EGRESOS

SUBT.	ITEM.	ASIG.	S.ASIG		M\$
22	08	011		Servicio Producción y Desarrollo Eventos	37.795.-
					37.795.-

A
EGRESOS

SUBT.	ITEM.	ASIG.	S.ASIG		M\$
22	11	999		Otros	16.000.-
29	04			Mobiliario y Otros	1.063.-
29	05	001		Maquinas y Equipos de Oficina	2.900.-
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	2.032.-
31	02	002	004	Estudio Proyecto Agua Potable Rural La Guardia y Colbún Alto	14.000.-
31	02	004	164	Instalación Banderas Ornamentales Comuna de Colbún	1.800.-
					37.795.-


LUIS PINTO TRONCOSO
 SECRETARIO MUNICIPAL


HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
 ALCALDE

HSV/LPT/QFV/MGP/mpg.

Distribución:

- Unidad de Control.
- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Oficina de partes.

1871

1872

1873

1874

1875

1876

REF.: Modificaciones Presupuestarias.

DECRETO A. EXENTO N° : 001203

COLBUN, **22 MAYO 2017**

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto A. Exento N° 2822 de Fecha 30 de Diciembre del 2016 de este municipio que aprueba Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 20.091 publicada en el Diario Oficial del día 15.12.2016 que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; Ord. N°92 del 04/05/2017 del Sr. Secretario Municipal, mediante el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal N° 103 de fecha 02 de Mayo de 2017, que aprueba modificación al Presupuesto Municipal; las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: El área de Contabilidad procederá a efectuar la siguiente modificación al Presupuesto Municipal, correspondiente al mes de Mayo de 2017.

INGRESOS
SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	SS.ASIG		
08	03	001			Participación Anual F.C.M.	149.548.-
						149.548.-

EGRESOS
SUPLEMENTACION:

SUBT.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	S.ASIG		
21	04	004			Prestación Servicio Comunitarios	50.000.-
22	08	007	002		Movilizaciones y Otros	10.000.-
22	11	999			Otros	10.000.-
24	03	101	001		A Educación	50.000.-
29	04				Mobiliario y Otros	5.000.-
29	05	001			Maquinas y Equipos de Oficina	3.000.-
29	06	001			Equipos Computacionales y Periféricos.	5.000.-
31	02	004	214		Construcción Servicios Higiénicos Oficina de Tránsito Municipal.	9.000.-
31	02	004	159		Reposición y Construcción de Refugios Peatonales en Diversos Sectores de la Comuna.	7.548.-
						149.548.-



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

HSV/LPT/OFV/MGP/mpg.

Distribución:

- Unidad de Control.
- Adm. Y Finanzas.
- Sección Contabilidad.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Oficina de partes.



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE